



## DIRECCIÓN DE PROGRAMAS Y ATENCIÓN A LA SOCIEDAD CIVIL

### “PROGRAMA ATENCIÓN A LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS MIGRANTES”

**Misión:** Sensibilizar a la ciudadanía Tlaxcalteca a través de la socialización de la información sobre los derechos humanos de las personas migrantes o en situación irregular; teniendo como principal objetivo construir una sociedad con una cosmovisión de cultura de paz y respeto a la diversidad.

**Visión:** Transformar el paradigma existente sobre la institución Comisión Estatal de Derechos Humanos de Tlaxcala y los derechos humanos, en búsqueda de que la perspectiva de los derechos humanos se pueda llevar a la praxis; siendo interiorizado el respeto, la defensa, la promoción y la protección de los derechos humanos en toda nuestra sociedad.

#### **Justificación:**

Gómez Alberto (2010) “Tanto las causas como los efectos de la migración comprometen a muchas disciplinas; entre ellas se encuentra la antropología, derecho, economía, psicología, política, sociología y lenguas. Siendo la migración una actividad consustancial a la vida del hombre y le ha acompañado a lo largo de sus historia; Conformando y estructurando los pueblos”...

La movilidad humana es un fenómeno ancestral, que ha incrementado a través del tiempo, dando como resultado una serie de factores; promoviendo desplazamientos internos así como externos. En este sentido, la migración ha llegado a constituirse como un factor global de las relaciones internacionales; interactuando factor de orden estructural, histórico, cultural y político.

De acuerdo con la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica (ENADID 2018) se estima que un millón 74 mil personas que radican en México nacieron en otro país. De estos, 40% residen en las entidades fronterizas con los Estados Unidos. El 74.4% nació en los Estados Unidos, Guatemala (3%), Colombia (2.6%), Venezuela (2.3%), Cuba (1.7%), Honduras (1.7%), Canadá (1.4%), El Salvador (1.4), Argentina (1.0%)



Son los principales países de origen de los extranjeros radicados en México. Como podemos observar el fenómeno de la migración es un movimiento que tienes sus antecedentes desde el nacimiento de la especie humana, mediante las manadas las cuales viajaban en búsqueda de alimento y tierras más fértiles donde pudieran procrearse y subsistir; por ello es de suma importancia realizar un diagnóstico local que nos permita visibilizar aquellos datos y así mismo plantear mecanismos que permitan blindar y cuidar los derechos humanos de las personas migrantes.

La Organización Internacional para Migrantes (OIM) aclara que el término migrante puede designar a una persona que de manera voluntaria y por razones personales, se desplaza desde su lugar de origen a un destino en particular con la intención de establecer residencia sin que se obligado a hacerlo.

Entre agosto de 2013 y agosto de 2018, un poco más de 760 mil personas emigraron del país, 40 mil personas más que en el periodo 2009 a 2014 (719 242). De ellas, 70 de cada 100 emigrantes internacionales son hombres. Se puede evidenciar que los movimientos territoriales se han incrementado con respecto al tiempo y circunstancias que acontecen, de las cuales llama la atención que la mayor parte de la población que se encuentra registrado con movilidad son personas masculinas, teniendo como principal destino Estado Unidos.

Al respecto, Tlaxcala es un estado de origen, tránsito, destino y retorno de diversos flujos migratorios: trabajadores migratorios, personas refugiadas, estudiantes, inversionistas, mujeres y jóvenes menores de edad; personas que migran de sus países de origen en busca de mejores oportunidades de vida.

Por ello a través del programa de Atención a la Población Migrante de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Tlaxcala, busca brindar apoyo a nuestros connacionales y a la población transmigrante a fin de difundir, la protección de los derechos humanos, promover el respeto de ellos, evitando una posible violación a los mismos, de esta manera contribuyendo a disminuir los problemas asociados al fenómeno migratorio.

## **Objetivos**

Objetivo 1. Que las personas migrantes, que habitan y transitan en el Estado de Tlaxcala conozcan y cuenten con las herramientas para ejercer la protección de sus derechos fundamentales mediante la difusión de material de divulgación sobre los mismos, así como el acercamiento con asociaciones civiles que coadyuven en la defensa de sus derechos.



## **Objetivo 2**

Establecer e implementar campañas de difusión así como programas de capacitación para la población sobre Los Derechos de las personas migrantes, a fin de que se conozcan, respeten, promuevan y protejan los derechos fundamentales de este grupo en situación vulnerable.

**Objetivo 3** Garantizar que los servidores públicos de los municipios y del estado, respeten y promuevan los derechos de las personas migrantes, a través de las labores que desarrollan en la ejecución de diferentes programas y acciones de gobierno.

La Comisión Estatal de Derechos Humanos de Tlaxcala encausará a las diferentes autoridades estatales y municipales para participar activamente en la capacitación continua del personal a su cargo a fin de fortalecer el respeto a los derechos humanos de las personas migrantes, que habitan y transitan en el Estado de Tlaxcala.

**Objetivo 4** Capacitar y sensibilizar por parte del Centro de Investigación y Capacitación en Derechos Humanos de este Organismo Autónomo, a servidores Públicos de los Municipios, del Estado y organismos públicos autónomos sobre los derechos de las personas migrantes.

## **Líneas de acción**

- Para el cumplimiento de este objetivo, la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Tlaxcala considera importante distribuir en todos los sectores de la sociedad material de difusión sobre los derechos fundamentales de las personas migrantes, con la finalidad de que estos no sean ignorados y por lo tanto, puedan hacer uso y defensa de ellos. Trabajando de manera colaborativa con el albergue “La Sagrada Familia” A. C. con quienes se han sumado esfuerzos en pro de las personas migrantes.
- Distribuir en los centros o terminales de transporte público del Estado material de difusión sobre los derechos fundamentales de las personas migrantes;(Limitadas por contingencia Covid-19), informando sobre las instituciones públicas del Estado que ofrecen servicios que sean funcionales para este sector de la población.
- Acudir regularmente a las instalaciones del Albergue a fin de informar a las personas migrantes sobre sus derechos y brindar asesoría con respecto a sus documentación y de existir el casos levantar una queja.



COMISIÓN ESTATAL DE  
**DERECHOS HUMANOS**

- Proporcionar orientación personal o telefónica a la población migrante que transita por territorio tlaxcalteca; reduciendo las desigualdades que se pudieran presentar en su trayecto y en su caso consultar su situación legal, ante la instancia correspondiente y con ello logremos prevenir violaciones a derechos humanos.
- Gestionar los servicios legales necesarios ante las instancias gubernamentales nacionales e internacionales, relacionadas con las personas migrantes y familiares de estos, para solventar alguna orientación, trámite o apoyo específico que se requiera.
- Brindar orientación jurídica para la defensa de los derechos humanos de los tlaxcaltecos que se encuentren radicando o de paso en otro Estado de la República o en el extranjero y que por su condición de vulnerabilidad estén en desigualdad migratoria.
- Diseñar e implementar campañas para divulgar los programas, servicios y mecanismos de acceso a servicios de salud, educación trabajo vivienda y al sistema de justicia, entre otros, de las personas migrantes que habitan trabajan y transitan en el Estado. Estas campañas deberán localizarse en lugares de concurrencias masiva de población (Limitadas por contingencia Covid-19), incluyendo Servidores Públicos capacitados para brindar información clara y suficiente sobre los programas y los requisitos que deberán cumplir las personas migrantes para acceder a los mismos.
- Colaborar con la Dirección de Atención a Migrantes del Gobierno del Estado así como la delegación del Instituto Nacional de Migración en el Estado en los Programas que ejecutan a favor de la población migrante y cuando así lo soliciten, actuar como observadores en los recorridos o inspecciones de vigilancia o bien, en las diligencias que practiquen, a fin de que no se vulneren los derechos fundamentales de las personas involucradas.
- Establecer relación interinstitucional con los Consulados y Embajadas de nuestro País en el extranjero para conocer la situación de las personas migrantes mexicanas, que soliciten sus familiares

**Marco legal:** Con base en lo dispuesto por los artículos 102, apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 96 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala 2, 18, 24, fracción V, 25 de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos; 56 y 57 de su reglamento Interior, la Comisión Estatal de Derechos Humanos tiene facultades en materia de protección, observancia, promoción, estudio y divulgación de los Derechos Humanos y conforme a la Ley General de Población, Ley de Migración, Ley de Protección y Atención a los sujetos Migrantes y a sus Familias para el Estado de Tlaxcala, Ley de Protección y Atención a Migrantes y sus Familias del Estado de Tlaxcala.



**Indicadores de medición:** Aquellos indicadores que nos permitirán evaluar el impacto que se tiene en las personas migrantes, será por medio de un cuestionario de nivel de satisfacción del usuario con la finalidad de detectar las problemáticas más comunes a las que se encuentran las personas migrantes y si las acciones que emplea la Comisión Estatal de Derechos Humanos en compañía de las asociaciones civiles tiene un impacto favorable sobre la población migrante.

**Los medios de verificación:** Que se han retomado son medios de verificación externa con datos de las Asociaciones Civiles, el instituto Nacional de Geografía y Estadística entre otros.

¿Por qué son importantes los derechos Humanos de personas migrantes?

Vamos a hacer un ejercicio de empatía:

Imagina que vives en tu comunidad, en la cual pasas toda tu infancia y adolescencia, cumples con la mayoría de edad e inicias tu vida como adulto activo; que allí encuentras trabajo y comienzas a tener una vida de producción económica, pero un día de la noche a la mañana todo eso se transforma, te encuentras sin empleo, con algunas deudas, un sin fin de circunstancias adversas y debido a las condiciones sociales que se encuentran viviendo en tu comunidad, no puedes acceder a un trabajo, por ello decides ir a otro lugar donde has escuchado que las condiciones de vida son muy distintas, que la paga es mucho mayor; pero ¡oooooh chispas! no tienes los papeles requeridos para poder emprender tu viaje; debido a tu condición actual, el conseguir la documentación requerida se te imposibilita y decides emprender el viaje hacia la incertidumbre, una aventura la cual no sabes cuál será su desenlace.....

¿Qué harías tú? ¿Si estuvieras en su lugar?

**Responsable de Programa:**

Perito en Psicología Juan Carlos Arenas Corona

Correo: [j.arenasc@cedhtlax.org.mx](mailto:j.arenasc@cedhtlax.org.mx)

Teléfono: 246 4621630 Ext.220.

Actualización Octubre 2021